

Ynsp^{on} G.

74

El Sr. Ministro de la guerra en Nota
del día de Ayer dice a esta Ynsp^{on} G. lo sig^{te}

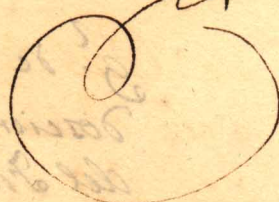
„ Esta ala vista la Nota S^a Com^{te}
G. de Milicias de campaña por la que pide
doscientos Milicianos para el establecimiento
del Fuerte que ha de situarse en la Laguna
blanca, y el que subscribe comunica al S^a
Ynsp^{on} G. que el Gov. ha resuelto autorizar
a dho Com^{te} gen^l para que pueda alistar y
llevar al punto indicado dos Compañías con
Metas con Ofic^l en el pie que tengan, destinandose
por el Jefe del Regimiento a quien por su loca-
lidad corresponda este servicio, sin permitir q^{ue}
se interponen nombres de otras Compañías que p^{or}
su inmediacion sean indicadas para el, las que
devesan ir Armadas del mejor modo posible
rehando mano de las Armas de Chirpa y blanca
que tuviere el Cuadro, con toda preferencia a
otros objetos del servicio. Esta tropa solo
estara por el termino de dos meses, y por
ningun caso podra exceder de este termino
un solo dia, sin ser relevada por igual
Numero, encargando al S^a Ynsp^{on} G. que dicte
con anticipacion las providencias oportunas.
Esta fuerza y la del n.º 6.º de que se habla
en otra nota de hoy, presenta la guarnic.
Insuficiente para Respetabilidad del Fuerte
indicado que es el objeto de la Nota elevada
por el S^a Ynsp^{on} G. al. que ahora se
contesta. „

Lo que se transcribe a V^{os}

Para su conocimiento y demás fines con-
signientes.

Dios que. a V. m. a. Buen. Ay. D.
En 19 de 1828.

Por Mondrago



Ex. Com. g. de Milicias de Campaña